



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Actuación:	Ordena corrección
Radicado:	086344089001-2022-00066-00.
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Demóstenes De Los Ángeles Rosales Parejo

Informando que el Juzgado incurrió en error en auto del 27 de abril de 2022. Sírvase Proveer. Sabanagrande, junio 9 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

Revisado el informe secretarial se evidencia que el Despacho incurrió en un error involuntario en el nombre del demandado en auto mandamiento de pago de fecha 27 de abril de 2022, teniendo en cuenta el artículo 286 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Corregir el auto del 27 de abril de 2022, en cuanto al nombre del demandado DEMOSTENES DE LOS ANGELES ROSALES PAREJO, y la parte resolutive quedará así:

1º. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor de BANCO DE BOGOTA y en contra de DEMOSTENES DE LOS ANGELES ROSALES PAREJO, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. 459326149:
2. El resto del auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ba03ea51fa59c9eda622e5e6a1062cb2560eae6247ec4c0cc5566675ec4597**

Documento generado en 09/06/2022 04:45:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**